EL SUSCRITO SECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

De conformidad con las competencias establecidas en la ley, y en especial lo señalado en el artículo 69 del Decreto Acordal 0801 de 2020

CERTIFICA QUE:

ASOCIACIÓN DE COLEGIOS PRIVADOS DEL ATLÁNTICO- ASOCOPS con Nit. 802.022.510-9, es una entidad privada sin ánimo de lucro, con fines de intereses sociales y de utilidad pública, legalmente constituida conforme a la legislación colombiana vigente, de reconocida solvencia moral y económica, y con comprobada experiencia en la atención integral a la primera infancia y atención a grupos vulnerables. La reconocida idoneidad atiende a criterios objetivos y respeta los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad que debe surtir la función administrativa de acuerdo con lo consagrado en el artículo 209 de la Carta Política.

Lo anterior teniendo en cuenta que acredita su idoneidad de acuerdo con la documentación allegada, así:

EXPERIENCIA RELACIONADA	EXPERIENCIA ESAL
Deberá garantizar una experiencia mínima de 24 meses con máximo (8) certificaciones, acta de liquidación junto con la copia de contrato, copia de contratos ejecutados a satisfacción con entidades públicas o privadas en los últimos 5 años anteriores a la recepción de documentos de la presente invitación a contratar y cuyo objeto contemple la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la atención a la primera infancia y atención a la familia. Se entenderá como experiencia en atención a la primera infancia y/o a la familia la siguiente: Experiencia en atención a la primera infancia: Aquella relacionada con servicios que incluyan en su desarrollo el componente de educación inicial y/o servicios educativos en el nivel de preescolar. Experiencia en atención a la familia: Aquella relacionada con servicios que	Contrato No. 012017002461 Contratante: Distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla. Objeto: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la promoción del desarrollo integral a la primera infancia. Inicio: 17/11/2017 Terminación: 07/12/2018 Tiempo experiencia: 13 meses / 20 días. Contrato No. 012019001715 Contratante: Distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla. Objeto: Prestación de servicio de apoyo a la gestión para la atención en educación inicial a la primera infancia en el marco de la “política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre”. Inicio: 15/02/2019 Terminación: 20/12/2019 Tiempo experiencia: 10 meses / 5 días. Contrato No. 012020001490 Contratante: Distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla Objeto: Prestación de servicio de apoyo a la gestión para la atención en educación inicial a la primera infancia en el marco de la “política de estado para el

incluyan el componente de fortalecimiento de las capacidades de cuidado y crianza en los procesos de acompañamiento desarrollados con las familias. En caso de que sea postulado solo a modalidad Familiar para la Atención Integral a la Primera Infancia.	desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre". Inicio: 16/03/2020 Terminación: 20/12/2020 Tiempo experiencia: 9 meses/ 4 días. TOTAL EXPERIENCIA: 32 Meses / 29 días.

Por otro lado, la entidad se encuentra habilitada en el Banco Nacional de Oferentes para los servicios de Educación Inicial en el marco de la Atención Integral a cargo de la dirección de Primera Infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF[1], tal como se señala a continuación:

N°	NIT	ENTIDAD	RANGO DE CAPACIDAD OPERATIVA	CAPACIDAD OPERATIVA EN SMMLV	RESOLUCIÓN
1	802.022.510-9	ASOCIACIÓN DE COLEGIOS PRIVADOS DEL ATLÁNTICO-ASOCOPS	1-2-3-4	MENOR O IGUAL A 24.676 SMMLV	11974 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019

Que en desarrollo de lo anteriormente expuesto, ASOCIACIÓN DE COLEGIOS PRIVADOS DEL ATLÁNTICO- ASOCOPS se encuentra habilitada para prestar el servicio de Atención Integral a la Primera Infancia en la Modalidad Institucional – CDI, hasta un límite de 24.676 SMMLV.

De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad de dar cumplimiento a los compromisos contractuales adquiridos con la suscripción del Convenio Interadministrativo 175-2021 suscrito entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el ICBF, para garantizar la continuidad del servicio de atención a la Primera Infancia en el Distrito de Barranquilla, se ha dispuesto agotar todos los trámites necesarios para contratar con personas idóneas para la ejecución del objeto mencionado.

En consecuencia, el Distrito de Barranquilla invitó a la entidad mencionada con el fin de celebrar Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que lo define así: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando*

[1]BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.”.

El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Determinó que: (…) *siempre y cuando la Entidad Estatal verifique* ***la idoneidad o experiencia*** *requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.* De acuerdo a lo anterior, la entidad ha demostrado cumplir con la experiencia, trayectoria y capacidad técnica y financiera mínima exigida en lo concerniente a la Atención Integral a la Primera Infancia y servicios de educación inicial.

En atención a lo indicado, el suscrito Secretario de Gestión Social, acreditó que la ASOCIACIÓN DE COLEGIOS PRIVADOS DEL ATLÁNTICO- ASOCOPS es idónea para prestar el servicio de atención integral a la primera infancia y por lo tanto se considera viable su contratación para la vigencia 2021.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en el mes de marzo de 2021.

SANTIAGO VASQUEZ VALDERRAMA
Secretario Distrital de Gestión Social

Proyectó: Priscila Peñaranda.
Aprobó: Patricia Vargas Guzmán. Asesora de despacho.